# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 8 de marzo de 2023 | NÚM. 41


## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023**

### ORDEN DEL DÍA

— 10-23/PRO-00002. Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra y de las enmiendas presentadas.

— 10-23/MOC-00016. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

**10-23/PRO-00002. Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra y de las enmiendas presentadas.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on. Comenzamos esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con dos puntos en el orden del día. El primero de ellos, el debate y votación de la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal, y las enmiendas que se han presentado. Se han presentado cuatro enmiendas *in voce*, por lo que vamos a suspender para hacer copia y presentar a todos los Parlamentarios y Parlamentarias.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la Comisión. Comenzamos con el debate de las enmiendas presentadas. Tal y como se ha acordado por todos los portavoces, se hará un único debate de defensa de enmiendas y de posicionamiento, con turno de réplica para todos. Siendo la primera enmienda del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene la palabra el señor Araiz para la defensa de sus enmiendas y posicionamiento del resto.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Yo creo que estamos, como se dice en francés, en un *déjà vu* de estos de la segunda o la tercera vez que discutimos y debatimos sobre el mismo tema. Por lo tanto, creo que es oportuno no repetirse excesivamente en los argumentos, no reiterarlos. Pero, en todo caso, sí conviene recordar que el tema que nos ocupa ya se reguló en un decreto foral, el Decreto Foral el 31/2019 de 20 de marzo. Esta es la cita textual, no es inventada en estos momentos, en la que: «Se establecieron unas condiciones higiénico-sanitarias de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas en sus instalaciones en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra».

A nadie se nos escapa la circunstancia que se ha producido en Navarra con la existencia de una macrogranja en la localidad de Caparroso, y todo el debate que se ha suscitado en torno a su implantación, a su desarrollo, a las consecuencias que ha tenido, a las afecciones medioambientales y, a raíz de ahí, se planteó, también se está planteando el debate sobre el tamaño de las explotaciones. No solo las explotaciones bovinas, las explotaciones porcinas han tenido un bum en los últimos años terrible. Hay una expansión, se ha establecido un sistema de producción integrada. No sé si es el momento de hablar, pero, en todo caso, el debate en torno a todo eso ha llevado a que se haya ligado también esto a la sanidad animal y a las consecuencias y a la necesidad de limitar, en su caso, en cada explotación, el tamaño máximo de las mismas.

Se reguló en este decreto foral un tamaño que, en algunos casos, por lo menos a juicio de nuestro grupo parlamentario, era excesivo. En el debate que hemos tenido aquí, como es conocido, ha habido distintas leyes en relación con la limitación. Ha habido prórrogas y ha habido lo que son moratorias, suspensión de lo que serían las solicitudes de autorizaciones ganaderas para la instalación, fundamentalmente, en este caso, ha sido del vacuno lo que se ha regulado en las distintas leyes que hemos ido aprobando de moratorias. En estos momentos

estamos tramitando para dar una solución, esperemos que lo más contundente posible, a esta situación.

Entre medio se ha producido también la aprobación de una normativa estatal, el Real Decreto 1.053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas en concreto. Ello supone incluso limitar el número de cabezas vacuno de carne a 850 en lugar de los 1.250 que inicialmente teníamos en Navarra y que se ha querido mantener en distintas iniciativas parlamentarias. En todo caso, aprovechando que se ha presentado esta proposición de ley, nuestro grupo parlamentario ha reiterado algunas de las enmiendas, y entro ya en el contenido de las enmiendas que se presentaron en el anterior proyecto de ley, que no fue aprobado por este Parlamento.

En concreto, por lo que se refiere a algunas denominaciones, creemos que son más ajustadas «capacidad productiva» en lugar de «tamaños máximos», y hay algunas de las enmiendas que van en relación con este tema, creo que es la 1, la 2, la 3, y en la 4 lo que planteamos es mejora también de la redacción de este artículo con base en lo que estamos hablando, y lo que proponemos añadir es, en el artículo único que se plantea, añadir un tercer punto, en el que se diga que la capacidad máxima productiva señalada en el anexo 1 será de instalación tanto para las explotaciones de nueva instalación como en el caso de las ampliaciones de las explotaciones ya existentes, sin que en ningún caso se puedan realizar modificaciones de instalaciones o cambios de orientación productiva que supongan aumento de la capacidad máxima.

Luego, en la enmienda número 5, número 6 y número 7, que las doy por retiradas porque se sustituyen, entendemos que hemos llegado a un acuerdo en sustitución, por la enmienda *in voce* número 2, número 3 y número 4, lo que planteábamos era modificar los artículos. Estos son artículos relativos al régimen sancionador y a la tipificación de las faltas como leves, graves o muy graves.

Entendíamos que había que introducir un elemento nuevo, que, si estamos regulando la capacidad reproductiva establecida en el anexo 1, el tamaño máximo de las explotaciones, para que nos entendamos, tendrían que tener algún tipo de elemento sancionador aquellas instalaciones que, una vez que son autorizadas, de forma permanente y recurrente, proceden a ampliar esa capacidad reproductiva sin que hasta ahora ello tuviera ningún tipo de sanción.

El hecho de que se modificara y, bueno, lo que nosotros planteábamos unos porcentajes, planteábamos una redacción concreta, creo que se mejora el texto con las redacciones que se plantean, más allá de que, en lugar de los porcentajes de exceso que nosotros planteamos, se planteen unos mayores sobre la base de razones que se nos han dado, que comprendemos y que podemos compartir.

El hecho de que sea una situación temporal, el hecho de que sea por razones de fuerza mayor, porque la explotación en un momento determinado no tiene salida el ganado que está en la misma, etcétera. Bueno, entendemos que lo que se plantea en la enmienda *in voce* número 2 es como una falta leve, el exceso entre el 2,5 por ciento y el 4,99 por ciento, esto del 4,99 por ciento, como los juristas entendemos perfectamente, hay siempre un salto, y tiene que haber en un momento determinado, no es de 2-5 y de 5-7, sino de 2-4,49 y de 5 a lo que sea.

En ese sentido, lo digo por si a alguien le llaman la atención los porcentajes finales, lo que se plantea es 2,5 por ciento y 4,99 por ciento la capacidad productiva máxima establecida en el anexo 1. En el caso de las explotaciones ganaderas, al utilizarse una capacidad mayor a la máxima establecida, que es un elemento que ya existe en algunas explotaciones que están, por así decirlo, en funcionamiento o en vigor, este porcentaje se aplicará sobre la que corresponda, según la autorización ambiental que posea.

Es decir, si alguien en estos momentos tiene 7.200 UGM autorizadas, pues se le aplicará no sobre las 850, sino sobre las 7.200. Eso yo creo que es un elemento que se ha añadido, que es también interesante.

En el caso de las graves es entre el 5 por ciento y el 9,99 por ciento, también en un plazo de tres meses. Y en el caso de las muy graves, en un tiempo superior a tres meses, el 10 por ciento de la capacidad productiva máxima. Nuestro grupo parlamentario no tiene más enmiendas y, por lo tanto, nos pronunciaremos en el turno de réplica sobre el resto de las enmiendas presentadas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, para la defensa de sus enmiendas y posicionamiento.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Tampoco vamos a repetir los ya debatidos motivos por los cuales traemos aquí esta modificación de la ley de sanidad animal, que es una respuesta a una sentencia jurídica y a una voluntad política donde regular los tamaños máximos y las distancias en las explotaciones ganaderas. Todo dando respuesta un poco a esa protección contra las macrogranjas que ya hemos debatido en varios momentos.

La moratoria que tenemos instalada en Navarra ya llega a su fin, y llega al momento de regular esta situación con un consenso político que, hasta ahora, de momento, no habíamos conseguido con la mayoría de los grupos parlamentarios, y que ahora parece que podemos llevar adelante. Por medio, como ya se ha dicho, se aprueba el real decreto que marca, en este caso, en el sentido del bovino, unas nuevas UGM. Por tanto, hay que adecuar a esa situación, la situación en Navarra con este objetivo, y no con otro, y ya doy respuesta, en principio, aunque luego haya réplica, al resto de las enmiendas.

Las de Euskal Herria Bildu ya se han explicado, las aceptaremos, las apoyaremos. Además, se retiran llegando a un acuerdo con aquellas otras tres que se han presentado *in voce*, en las cuales se regula el régimen sancionador por los excesos, ya se ha explicado también, y, por tanto, apoyaremos el resto, entendiendo que las modificaciones mejoran lo que es la redacción original, y apoyaremos.

Respecto a la enmienda de Navarra Suma, aunque luego entraremos si hay réplica, aquellas que vienen a modificar, en este caso, las distancias en el porcino, no vamos a aceptar, como tampoco aceptamos en su momento la reducción de tamaños en otras que no sean el bovino, y aquellas que no están con consenso político para llevarlas adelante.

Respecto a la enmienda presentada, la número 8, si no me equivoco, creo que es, presentada junto a Podemos Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra, lo que pretendemos con esta

enmienda es que deje claro que los trámites o proyectos de las nuevas explotaciones, modificaciones o los cambios de orientaciones productivas deben contar con la verificación de las instalaciones y la consiguiente autorización final del servicio de ganadería, y no solo las nuevas explotaciones. Por tanto, entendemos que también es una mejora en el texto. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la portavoz de la agrupación de parlamentarios forales Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez, para la defensa de sus enmiendas y posicionamiento. (MURMULLOS). Vale, de acuerdo.

Tiene la palabra, por tanto, el... (MURMULLOS). Luego no hay réplica. (MURMULLOS). Es un turno... (MURMULLOS). No, va usted, va usted.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Disculpe, Presidenta. A ver, desde Podemos Ahal Dugu teníamos dos encomiendas. Primeramente, regular el tamaño máximo a explotaciones y, cómo no, las distancias y, por otro lado, como bien se ha dicho, tenemos la moratoria que va a finalizar en breve, y toca aprobar nuestra propia norma, y este es el segundo intento que creo que va a tener la capacidad suficiente de llegar a acuerdos para aprobar esta norma propia. Para ello, en las negociaciones desde una generosidad política y, además, atendiendo a que son enmiendas que aportan al proyecto de ley presentado, queremos decir que nos situaremos a favor de las enmiendas que presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa y, además, debemos agradecer que hemos hecho un trabajo, yo creo, junto con el departamento, para poder transaccionar o para llegar a acuerdos en tres enmiendas, que veíamos que eran también sustanciales, visto lo que presentaba Euskal Herria Bildu Nafarroa.

Para nosotras era importante el tipificar esas sanciones, tanto sanciones leves, sanciones graves y sanciones muy graves. Lo han expresado perfectamente el proponente y el resto de grupos que vamos a apoyar las enmiendas *in voce* número 2, número 3 y número 4 que, como, insisto, es gracias a la voluntad de llegar a un acuerdo, porque veíamos que en aquellas que son de falta leve, precisaban, dentro de la tipificación de los hechos sancionables, exceder durante un tiempo superior a tres meses entre el 2,5 por ciento y el 4,99 por ciento la capacidad productiva máxima establecida.

También veíamos que era pertinente resaltar como falta grave, justamente, exceder durante un tiempo superior a tres meses entre el 5 por ciento y el 9,99 por ciento la capacidad productiva máxima establecida, y como falta muy grave, tipificarla cuando se excede durante un tiempo superior a tres meses más del 10 por ciento de la capacidad productiva máxima establecida.

También hemos presentado, junto al Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, una enmienda, que viene un poco motivada para que quede claro que todos los trámites o todos los proyectos, que pueden ser de nuevas explotaciones, modificaciones o cambios de orientaciones productivas, deban contar con la verificación de las instalaciones y la consiguiente autorización final emitida por el Servicio de Ganadería, y no solo las nuevas explotaciones. Creo que esto es asegurar tanto lo que queríamos regular, el tamaño máximo, y también las distancias.

Con respecto a las enmiendas de Navarra Suma, escucharé detenidamente lo que el señor Bujanda Cirauqui nos diga en la defensa de sus enmiendas, y en el segundo turno, señora Presidenta, responderé. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Bujanda, para la defensa y posicionamiento de las enmiendas. (MURMULLOS).

Perdone, señor Bujanda, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el grupo socialista, el señor Lecumberri. Perdone que le haya dado la palabra después que a la señora Aznárez. Ha sido una confusión de esta Presidencia. Tiene la palabra ahora.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta. Bueno, sobre la defensa de las enmiendas, creo que se ha hecho suficientemente. No voy a ser repetitivo. En cuanto al posicionamiento, esperaré a la defensa de Navarra Suma para, en la réplica, posicionarnos.

Con respecto a las presentadas por EH Bildu, quiero decir que nos parecen correctas todas las que significan una enmienda a la capacidad productiva máxima en lugar de tamaño máximo. Sí que es más correcta esa terminología.

En la enmienda número 5, sobre la limitación de porcinos, nos vamos a posicionar en contra. Creemos que esta es una ley de sanidad animal, aunque subyace en el fondo todo el tema de las macrogranjas, pero realmente es una ley de sanidad animal. Responde a unos criterios, en nuestra opinión, técnico-sanitarios, que han sido además pactados entre los técnicos y el propio sector. Nos parece correctas, de igual manera que nos parecía correcto equilibrar nuestros tamaños máximos a los marcados por el decreto a nivel estatal, con el límite de 850.

Votaremos a favor de las enmiendas *in voce* que hemos pactado, por supuesto, que sustituyen a las 6, 7 y 8 de Bildu. Nos parece también que es una manera de establecer esas sanciones leves, graves, muy graves, y de tipificar esas faltas correcta. Con estos porcentajes que hemos transaccionado entre todos, nos parece que queda más claro y más fácil de detectar. Esperaremos y escucharemos a la enmienda de Navarra Suma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Bujanda, para la defensa y posicionamiento de las enmiendas.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días. Muchas gracias. Nuestra enmienda viene simplemente a, ya que regulamos y normalizamos los tamaños con los reales decretos, nosotros lo que queremos es regular la distancia con el real decreto. El real decreto, el del Estado de España, dice que la distancia máxima, no entre localidades, sino entre explotaciones, sea de mil metros, y en Navarra ponemos mil quinientos metros.

Por lo tanto, no es de recibo homologar y normalizar los tamaños, y no homologar y normalizar con el real decreto las distancias entre explotaciones, repito, no entre localidades, porque eso es otro apartado diferente, cuando hablamos de una ley de sanidad, de bioseguridad. Por lo tanto, o está equivocado el real decreto, o estamos equivocados nosotros. Porque si nosotros

ponemos mil quinientos metros, lo que hacemos es dejar a nuestros ganaderos en una desventaja con el resto de España.

Además, en los tamaños, lo que no ha dicho nadie es que dejamos de utilizar la capacidad de autogobierno que tenemos o de las autonomías, porque, pese a que el real decreto dice unas UGM, hay una ampliación de hasta un 20 por ciento que pueden hacer las autonomías. Por lo tanto, volvemos a utilizar el autogobierno de Navarra, plegándonos a lo que dice el real decreto, dejando o pudiendo dejar a las capacidades también máximas en desventaja con los ganaderos del resto de España.

Vamos a apoyar, pero quisiera una matización, las enmiendas *in voce* transaccionadas por el resto de grupos, salvo que nos aclaren cómo se va a hacer en determinada situación de tensiones de mercado que, a lo mejor, hay situaciones muy excepcionales que habrá que regular de alguna manera: cómo no puede sacar su ganado de la granja, que bastante desgracia es, si encima le va a sancionar el Gobierno, o en crisis sanitarias, que a lo mejor tiene que hacer una cuarentena, y no puede sacar el… Entonces, esto queremos que se regule, que quede claro luego en la normativa, porque, si no, podemos hacer un pan como unas tortas. Dicho lo cual, si esto nos lo aclaran, las apoyaremos.

La 8, creo que era la 8 que han dicho de Podemos y Geroa Bai, sobre los equilibrios y demás, también podemos apoyar sin ningún tipo de problema, y queremos dejar claras dos cosas. Que, si normalizamos y homologamos la ley de sanidad de Navarra con los reales decretos, tiene que ser para todo. Si no lo hacemos, entonces estamos dejando en desventaja a nuestros ganaderos. Muchas gracias.

Un segundito. Por supuesto, lo que no vamos a apoyar son las enmiendas de Bildu, que cambian «capacidad productiva» con «capacidad máxima» y demás. Creemos que no es necesario, y que la redacción que venía por parte del Gobierno era adecuada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, para la defensa o posicionamiento de las enmiendas.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Egun on. Muy buenos días. Bueno, ya se ha comentado por otros portavoces y otra portavoz que esta no es una cuestión nueva ni es una reivindicación nueva en este Parlamento, y tenemos hoy una proposición de ley que, aunque tenga poquito texto, yo creo que tiene una potencialidad, bajo mi punto de vista, muy importante, que es corregir la expansión abusiva de la ganadería intensiva en Navarra, que es un territorio pequeñito en comparación con otros territorios del Estado. Por eso las distancias son más exigentes.

En este sentido, en este caso, yo creo que se protege el medio ambiente, sobre todo los impactos en el medio ambiente de este modelo de ganadería, restringiendo su tamaño. Por otro lado, se aborda todo lo que tiene que ver con la sanidad animal, y también, cómo no, con la calidad del producto y, como decía, se protege hasta cierto punto —que no del todo— la ganadería extensiva, que es el sustento de muchísimas familias en Navarra, sobre todo en la zona rural.

Por lo tanto, en este sentido, estamos totalmente de acuerdo con los tamaños máximos limitando el número de cabezas. Nos parece totalmente oportuno introducir el concepto «capacidad máxima», porque yo creo que es más claro y refleja con más exactitud a lo que nos queremos referir. En este sentido también, yo creo que las enmiendas de EH Bildu, que luego están transaccionadas, aportan algo que era absolutamente necesario en relación con la tipificación de faltas y sanciones respecto a la capacidad reproductiva de estas explotaciones.

Por lo tanto, en este sentido, el voto a favor de las enmiendas 1, 2, 3 y 4, de las *in voce* 2, 3 y 4, voto a favor de la enmienda número 8, y voto en contra a las enmiendas que propone Navarra Suma, incluida la enmienda *in voce*. Nada más, y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Para el turno de réplica tiene la palabra el portavoz de EH Bildu, el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Antes de comenzar a dar la réplica a algunas cuestiones y posicionarme sobre dos enmiendas, no sé si nadie se ha dado cuenta, pero en la proposición de ley, en el anexo 1, lo digo para que no se generen problemas ulteriores, pero en el cuadro del anexo 1 ha desaparecido el porcino.

No sé si ustedes se han dado cuenta que, en la proposición que hicieron, se han comido el porcino, y el porcino, no sé si es que no va a tener ya tamaño máximo a partir de ahora, con lo cual, yo creo que tendrían que hacer una enmienda *in voce* para corregir esta situación, porque en el anexo, en la proposición de ley, nosotros sí hemos puesto el porcino en nuestra enmienda número 10, que se me ha olvidado antes defenderla.

Hemos puesto, efectivamente, como decía el señor Lecumberri, una limitación a 720 UGM, entendiendo que lo que se planteaba en el decreto foral que se va a sustituir con esta ley foral, se quiere recoger una cantidad que, como digo, no se recoge. Ha desaparecido del cuadro, con lo cual, no sé si es que ha sido voluntario. Entiendo que no, que habrá sido un error. Por lo tanto, yo propondría que se haga un receso y si lo quieren sustituir, porque es que, si no, da la sensación de que no va a haber tamaño máximo de las explotaciones y el porcino va a poder tener todas las cabezas que le parezca oportuno a quien las promueva. Entonces, eso, por un lado.

Luego, en relación con la enmienda número 8, que yo creo que es una pieza importante en lo que puede ser la situación en la que se encuentra en estos momentos la tramitación de la macrogranja de Caparroso, y quiero hacer un pequeño *excursus*. La ley... (MURMULLOS). La han cambiado de orden. (MURMULLOS). Me había liado directamente yo mismo.

En este sentido, no hay ningún problema, y está por lo menos establecido, 864 frente a las que planteábamos en nuestra enmienda, que creo, 750, que era... Porque aquí lo que se ha hecho en Navarra ha sido aprovechar lo que decía precisamente el señor Bujanda, es decir, cuando en el real decreto se establece que se podrá extender ese 20 por ciento, se dice en determinadas circunstancias, no con carácter general, que es lo que ha hecho aquí Navarra, a nuestro juicio, de manera errónea, se hizo, se extendió a 850, a 864, ampliando ese 20 por ciento con carácter general. Ya lo dije en su día en pleno, ya lo planteé y, desde luego no…

La enmienda número 8, lo que plantea, digamos, corrigiendo el texto de la proposición yo creo que con carácter positivo, se establecen claramente los expedientes en tramitación. En estos momentos hay un expediente en tramitación importante, que ya se lo preguntamos a la Consejera hace poco, y hay que ver, la Ley Foral 8/2021 establecía hasta el 30 de mayo del 2022 la moratoria. Aprobamos una ley, la Ley 17/2022, que extendía la moratoria hasta el 30 de mayo del 2022.

¿Y qué ha ocurrido? Que esa ley entró en vigor el 1 de junio, y el 31 de mayo, no sabemos si ávidamente o por algún tipo de filtración desde el departamento, no sé cómo, pero Valle de Odieta presentó un proyecto de ampliación. Entienden que hay un vacío legal. No hay tal vacío legal, porque la normativa estatal y, sobre todo, la normativa que se va a introducir precisamente con esta enmienda va a solucionar esos problemas y va a dejar claro que se presentaron con posterioridad al 6 de abril del 2022, que es esta, 31 de mayo.

Pero, como digo, una ley establecía hasta el 30 de mayo, y la otra entró en vigor, la que establecía hasta el 31 de mayo del 2023, el 1 de junio. Hubo un día en el que no hubo moratoria, por así decirlo, para que nos entendamos, y ese día, precisamente, Valle de Odieta presentó la ampliación a la situación actual, con las cantidades que ya hemos debatido en otros momentos.

Pero quiero decir que, con esta enmienda número 8 y, sobre todo, con la normativa estatal, queda claro que se limita, y aquí lo que hablamos ya no es solo de nuevas explotaciones, hablamos de modificaciones, hablamos de la ampliación de explotaciones existentes. Con lo cual, yo creo que, en ese sentido, en el apartado 2 queda claro que los expedientes correspondientes a la autorización de explotaciones de ganado, incluyendo las nuevas explotaciones, modificaciones o ampliaciones existentes o cambios de orientación zootécnica presentados con posterioridad al 6 de abril del 2022, sobre los que no haya recaído resolución firme en vía administrativa, que es este caso, se regirán por lo dispuesto en la presente ley foral. Con lo cual, no hay posibilidad de ampliación.

Yo creo que, esperemos que esta ley se publique antes de que finalice la moratoria vigente, que no nos pase como con la otra, que tardamos un día, y se aprovechó esa pequeñísima ventana, pero alguien, desde luego, estuvo al quite para tratar de aprovechar un resquicio legal en la existencia de un solo día de inexistencia de moratoria.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta enmienda viene a corregir, complementando la normativa estatal, de forma que se cierre el círculo y se evite esa situación.

En relación con la enmienda presentada por Navarra Suma, he de decir que también se ha aprovechado, lo ha dicho el señor Bujanda, ha tratado de… Vamos a homologar una cosa y no vamos a homologar la otra. Pero es que, a la hora de homologar, tenemos capacidad de autogobierno, como decía usted, para establecer medidas más restrictivas, y medidas más restrictivas, en este caso, son las que Navarra tiene en su normativa.

No sé si es el momento de discutir si la distancia tiene que ser un kilómetro o kilómetro y medio entre las propias instalaciones, si hay alguna en concreto que pudiera estar afectada por esa situación, sabemos que hay alguna en alguna localidad que por decenas de metros… Bueno, el límite siempre es un problema, como lo he dicho antes con el 4,99 y el 5 por ciento. Pues entre

el 4,99 y el 5 por ciento para algunos matemáticos no hay diferencia. A la hora de establecer sanciones sí hay diferencias, y a la hora de establecer que sean mil quinientos, quien tenga mil cuatrocientos, nos está diciendo que por cien metros, por qué no puede…

Quiero decir que el tema de las distancias siempre es muy relativo, pero, en todo caso, lo que también se pone en este caso en juego es si tenemos capacidad para establecer medidas más restrictivas o no. Nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con la regulación actual, más allá, como digo, de que pudiera haber situaciones puntuales sobre las que habría que hacer algún tipo de análisis concreto sobre si es ampliación de una propia explotación, habría que tener cierta flexibilidad en ese sentido, pero no, desde luego, en la implantación de nuevas instalaciones en las que se pretenda modificar, como se pretende con esta enmienda, esa distancia. Por nuestra parte, votaremos en contra, y votaremos a favor de la enmienda número 8.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Lecumberri, para la réplica.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos posicionaremos en contra de la enmienda presentada por Navarra Suma. También nos ha parecido contradictoria esa alusión al autogobierno. Algunas veces les parece que hay que ejercerla y, otras veces, sin embargo, les parece negativo ejercerla.

En todo caso, como todos sabemos, la normativa estatal en este supuesto es una ley de mínimos, que marca unos mínimos y, a partir de ahí, tenemos la capacidad de ampliarlos. En este caso, creemos nosotros que con buen criterio, se amplía de un kilómetro a kilómetro y medio, para mejorar las garantías en cuanto al contenido de esta ley, que es la sanidad animal y los criterios técnicos que marcan la posibilidad de que se produzcan, en este sentido, epidemias o cualquier otro tipo de contagios. Mantendríamos ese kilómetro y medio y, por lo demás, en las demás enmiendas ya hemos mantenido esta posición. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, para la réplica.

SR. AZCONA MOLINET: Yo creo que hay un tema claro. Tenemos que volver a incidir en que lo que se pretende aquí es también, a través de la ley de sanidad de animales, evitar problemas sanitarios. Navarra tiene competencias en agricultura, tiene competencias en materia sanitaria para ser más restrictivos y ser más garantistas también con el ganadero a la hora de evitar esos problemas sanitarios, manteniendo una distancia que nos parece más adecuada, que es la de kilómetro y medio, teniendo en cuenta que, en caso de un problema sanitario en una explotación ganadera de estas características, habría que actuar en tres kilómetros a la redonda.

Es decir, que somos más garantistas cuanta mayor distancia hay. Evidentemente, tenemos que poner un límite, y creemos que mantenerla en este sentido, haciendo precisamente funcionar nuestras competencias en garantías de sanidad, nos parece lo adecuado.

Respecto a las que creo que el señor Bujanda hacía… Que les diésemos garantías de que, en caso de que hubiese situaciones excepcionales, de sobrepasar los tamaños máximos en explotaciones por cuestiones excepcionales, se diese la garantía de que no se iba a sancionar. Yo creo que es

bastante evidente que, además, se ha hablado de una alerta sanitaria, pues ya se tomaron medidas excepcionales, no solo en esta materia sino en todas.

Luego también, en la enmienda, no la tengo aquí, pero habla de tolerancias. Habla de tolerancias en tres meses, excesos durante tres meses de tiempo. Quiero decir, que hay garantía de que, si hay una circunstancia excepcional, general, evidentemente, se tendrá en cuenta, y si es particular de esa explotación, hay tres meses para solucionarla, o incluso para, desde luego, en contacto con Sanidad, comunicarla y ser consecuentes con ello. Yo creo que hay garantías en ese sentido. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la portavoz de la agrupación de parlamentarios forales Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez, para réplica.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Solamente voy a utilizar el turno para posicionarme, porque en el primer turno no lo he hecho, con respecto a las enmiendas de Navarra Suma, que vamos a votar en contra de ellas. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Bujanda, para réplica.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días de nuevo. Yo no voy a hacer *casus belli* de las distancias, pero lo que sí quiero reflejar: ¿por qué no dos mil, tres mil o cuatro mil metros, si es por ser garantistas con la bioseguridad? Ponemos mil quinientos porque nos apetece, porque nos parece, porque así tocamos un poquito más las narices a los ganaderos que quieran ampliar.

Porque, si hay un motivo de bioseguridad o de sanidad animal, ¿qué está haciendo el Estado en este tema? ¿Equivocarse? ¿El ministerio se está equivocando? ¿O a lo mejor nos estamos equivocando nosotros no poniendo tres mil? Señor Azcona, ponemos tres mil para ser muy garantistas.

Por lo tanto, no voy a hacer *casus belli*, pero usted, desde luego... Esta ley es de seguridad y sanidad animal, pero ustedes la quieren y la han convertido en otra cosa, y convertir y cambiar las cosas se llama, en castellano antiguo, de aquella manera. Porque esta es la sensación que da.

Como digo, el autogobierno que dice el señor Araiz y han dicho ustedes, solo lo utilizamos en Navarra para restringir, para subir impuestos o para reprimir cualquier capacidad de emprendimiento que tengamos, en este caso, los ganaderos navarros. Y, a más, a más, cuando a ver qué va a pasar con la capacidad del porcino en este caso, porque puede ser que tengamos la capacidad mínima, con una distancia máxima. Por lo tanto, flaco favor se va a hacer al sector porcino de esta comunidad.

Porque, como ha dicho el señor Araiz, el bovino ya le da igual. Lo único que hacen ustedes ahora mismo es hacer un favor a las grandes explotaciones de vacuno, porque les quitan todo tipo de competencias que puedan tener, porque ellos ya tienen la capacidad. Por lo tanto, estoy seguro de que hay granjas encantadas de lo que está pasando.

Además, es que las ampliaciones en esta comunidad tienen muchos problemas con la transitoria segunda. Por lo tanto, cualquier pequeño ganadero familiar que tenga 100 UGM tiene un lío, porque solo puede ampliar a 150 UGM. Por lo tanto, nunca va a llegar a las 850. Quiere decir que da igual lo que pase, que ustedes ya han restringido a todas las ganaderías familiares, y todas las ganaderías familiares tienen un lío con este gobierno y esta ley de sanidad.

Por lo tanto, como he dicho antes, no voy a hacer *casus belli* de la distancia, pero sí que creo que sería injusto, distancia más que el resto de España y capacidad menos que el resto de España, y apoyaremos, como he dicho, si garantizamos estas salvedades, las enmiendas *in voce* que han transaccionado, y la 8, porque creemos que una revisión por parte de ganadería, que ya se hace *de facto*, que esté en la ley tampoco es de más, sino que incluso es lo correcto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra… No va a hacer uso de la réplica. Habiendo terminado el debate de las enmiendas y los posicionamientos, comenzamos con las votaciones de la ley.

Artículo único, apartado 1, enmienda número 1 del grupo EH Bildu Nafarroa de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 1.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa de modificación del párrafo 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 2.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa de modificación del párrafo segundo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 3.

Votamos ahora el apartado 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobado el apartado 1.

Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, de adición de un nuevo párrafo al apartado 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 4.

Apartado 2, al que no se han presentado enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobado el apartado 2.

Enmienda *in voce* número 2, de adición de un nuevo apartado. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 2.

Enmienda *in voce* número 3. ¿Votos a favor? (MURMULLOS).

Repetimos entonces, para que quede grabado, señor Bujanda. Repetimos la votación de la enmienda *in voce* número 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 2.

Enmienda *in voce* número 3 de un nuevo apartado. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 3.

Enmienda *in voce* número 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 4.

Apartado 3, que no se han presentado enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 a favor, 6 en contra. Queda aprobado el apartado 3.

Apartado 4, enmienda número 8 de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y la agrupación de parlamentarios forales Podemos Ahal Dugu, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 8.

Votamos ahora el apartado 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el apartado 4.

Enmienda *in voce* número 1 de Navarra Suma, que sustituye a la enmienda número 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 en contra. Queda rechazada la enmienda *in voce* número 1 de Navarra Suma.

Apartado quinto, enmienda número 10 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación de modificación. No sé si es repetido o así, si está mal en el guion, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 4 a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 11 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 10.

Votamos el apartado quinto. ¿Votos a favor? (PAUSA). A ver, ¿votos a favor? ¿Me levantan las manos, señores Parlamentarios? (PAUSA). 5 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). A ver, señor Bujanda. (MURMULLOS). Repetimos, a ver. Apartado quinto. ¿Votos a favor? (PAUSA). Señores Parlamentarios y Parlamentarias. A ver, señor Bujanda. 11 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos en contra. Queda aprobado el apartado quinto.

Votamos ya título y rúbricas de la ley. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el título y rúbricas de la ley.

Incorporación de la exposición de motivos, artículo 135. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la incorporación de la exposición de motivos.

Exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la exposición de motivos.

Para la votación expresa del dictamen les convoco para el día 14 de marzo a las nueve de la mañana. Martes que viene, a las nueve de la mañana. Terminado el primer punto del orden del día, hacemos un receso de cinco minutos, y daremos comienzo al segundo punto del orden del día.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 17 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 26 minutos).

**10-23/MOC-00016. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del "Molino Nuevo de Gastiáin", presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos y comenzamos con el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del «Molino Nuevo de Gastiáin», presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por el señor Bujanda.

Se ha presentado una enmienda a la moción, que la tienen todos ustedes, si no me equivoco. ¿Tiene todo el mundo la enmienda también? ¿Sí? Tiene la palabra el señor Bujanda por tiempo de quince minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Presentamos esta moción, después de que dos ayuntamientos de la zona… Bueno, como todos saben, yo soy de aquella zona, y esta es una zona a la que voy mucho, además, a andar. Es una zona que es privilegiada ambientalmente, y prácticamente gracias a cinco o seis siglos que lleva una pequeña presa. Es una pequeña presa, un azud que daba vida a un molino que se sabe que estaba allí por lo menos desde hace quinientos años.

Es, y así demuestran las adhesiones que han tenido tanto el Ayuntamiento del Valle de Lana, el Ayuntamiento de Acedo o el Ayuntamiento de Mendaza… perdón, el Ayuntamiento de Zúñiga con los concejos de Acedo y el de Gastiáin, que son los más directamente implicados, que no quieren que esa presa, ese pequeño azud, se derribe. Por muchos motivos, porque, cuando lleva tantos años ahí, tantos siglos ahí, quiere decir que ese ecosistema ya se ha adaptado totalmente a lo que hay, que los animales, la fauna y la flora que hay allí, lógicamente, están adaptados.

Que incluso una de las grandes excusas que pone una asociación supuesta de salvar los ríos y tal que está en Zaragoza. Antes de meterse con este pequeño azud de Gastiáin podían ir a otros sitios, a donde viven ellos, a recuperar los ríos. Incluso es que las truchas suben sin problemas y bajan sin problemas, porque así lo han hecho durante los últimos setecientos años con ese azud.

Incluso si entran en la página del programa Open Rivers, que hay una foto que sale muy bien el azud, se ve cómo, en la parteaguas arriba, en la parte izquierda, hay una escala, que no sé si estaba hecha o es el desagüe de la propia presa, que sube cualquier persona, sube un perro y suben las truchas sin problemas.

Antes, además, de tener que tirarla, lo que nosotros pedimos, y los ayuntamientos de la zona y los vecinos de la zona piden, es que se haga un estudio para hacer una actuación que puedan subir, sobre todo, truchas, que es lo que más problemas parece que puede haber.

Pero, además, si vamos al conteo de truchas, es curioso. Bueno, hay un pequeño problema, porque el Gobierno de Navarra, el último conteo que hace en esa zona de truchas está en Acedo, que es un poquito más abajo. En el 2021 me parece que estaba en un índice de 420-430. Entonces, lo que hay que hacer es qué pasa aguas arriba, nos tenemos que ir a los conteos que hace el Gobierno Vasco, la Diputación de Álava, en el río Ega, en Campezo, con el río Berrón, que creo que conocerán ustedes, que es uno de los afluentes del Ega.

Resulta que, de los cuatrocientos y pico, el índice que está en Acedo, aguas abajo en Legaria, que es otro de los conteos que hace el Gobierno de Navarra, está en doscientos y pico, en el 2021 estoy hablando, lo cual quiere decir que aguas abajo hay menos truchas y, sin embargo, aguas arriba, en Campezo, están en seiscientas y pico. Es curioso.

Es curioso cuando, además, este es un proyecto que va unido a tirar otra presa un poquito más arriba, que está en el término de Zúñiga, que es la de Arquijas, que es, vamos a decir, de la misma o parecida construcción. Son dos molinos, como digo, muy antiguos, que están muy arraigados a la zona, con unos entornos muy chulos, con toda la flora y fauna que se ha adaptado a ellas perfectamente, pero es que, además, otra de las contrariedades que tiene la gente de la zona es la experiencia que hubo hace cuatro o cinco años, cuando se derribó una presa que era más grande, es cierto, pero salvaban las truchas también por lo que se ve, y ahí se ha quedado un agujero.

No me pongan esa cara, se ha quedado un agujero con todo lo que había llevándoselo el río. Dicen los de CIREF que con los años habrá una recuperación ambiental —yo no lo dudo, pero, bueno, ellos sabrán—, y que esto, además, se debe a la normativa europea, y es obligatoria.

Bueno, pues ellos sabrán, pero a mí, que venga de nuevo alguien de Bruselas o alguien de Estrasburgo, cuando todos conocemos, por ejemplo, el Rin, a decir que hay que tirar esta pequeña presa para recuperar medioambientalmente el río Ega, cuando ya les digo que les invito a que visiten la zona para ver cómo está, creo que suena casi a chiste.

Pero es que, además, es un proyecto que se ha adjudicado, y nosotros hemos pedido el proyecto de derribo, se ha adjudicado directamente a CIREF. No sabemos de qué manera, y así lo hemos solicitado al departamento, por qué se le ha adjudicado el derribo a una asociación sin ánimo de lucro, supuestamente. No sabemos si ha habido concurso o no ha habido concurso, por eso hemos pedido la adjudicación y el proyecto y toda la información, que todavía no se nos ha dado, porque están en plazo, la verdad, de dárnosla.

Porque, además, cuando han llegado los representantes de CIREF a los concejos y a los ayuntamientos, las explicaciones que les han dado son, cuando menos, confusas, y no han convencido a la gente de la zona. Si conocieran el entorno, verían cómo derribar esta presa, una de dos, o se deja todo lo que hay allá en el río, o el disparate ambiental que se hace para acceder a ella es brutal.

A la zona se llega básicamente por tres partes, dos de ellas hay que cruzar un puente medieval que está catalogado. Por lo tanto, por ahí no pueden entrar máquinas, porque sería imposible, porque no aguantaría el peso, y, además, se cree que, al derribar la presa, incluso este puente con el tiempo se derribaría por el propio arrastre de los materiales.

La manera de entrar por el Concejo de Acedo, del Ayuntamiento de Mendaza, sería abrir unas catas por el monte impresionantes para poder pasar maquinaria y, por la parte de Gastiáin es imposible si no haces otra vez caminos exclusivos para ello.

Por lo tanto, derribar una presa que no molesta a nadie, todo lo contrario, que ya tiene su ecosistema hecho, que la gente del entorno está en contra de su derribo por cómo es, por los setecientos o quinientos o seiscientos años que lleva por lo menos documentada esa presa ahí, por la experiencia tan mala que hay de la presa que se derribó mil metros lineales o mil quinientos por debajo y, sobre todo, porque el llegar a acceder a esa presa es medioambientalmente un auténtico disparate.

Si dejamos para que no entren camiones, para que no entren palas de gran tonelaje a la zona, si todos los restos se van a quedar en el propio cauce del río, tampoco la gente entiende que sea algo medioambientalmente adecuado.

Por lo tanto, la enmienda que han presentado pidiendo que se haga un proceso participativo, hombre, ha habido un proceso participativo por parte de la CHE. Bien, entonces ese proceso es legal, y legalmente es como está. Por lo tanto, no podemos aceptar algo que ya se ha hecho.

Las alegaciones de los ayuntamientos también se han presentado. Otra cosa es que se estimen o no se estimen y, desde luego, lo que no se puede hacer es algo que lleva tantos años que no ha molestado al entorno, que, es más, el entorno se ha adaptado a dicha pequeña obra de época medieval, y que, además, se haya adjudicado no sabemos de qué manera a una asociación sin ánimo de lucro, sin ningún tipo de experiencia en derribos, no tiene material, no tiene palas, no tiene camiones.

Por lo tanto, lo que instamos y pedimos es el apoyo de esta moción por parte de los grupos para instar al Gobierno a que pare este disparate, que se repiense, que de verdad se recoja las inquietudes de los pocos habitantes que somos de la zona, y que, en lugar de derribar, se haga una escala, que parece que es el problema de las truchas. Muchas gracias, señora Presidenta, por su generosidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Está dentro de su tiempo todavía, señor Bujanda. Tiene la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda, por tiempo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, la enmienda *in voce* que hemos presentado va en dos direcciones. Primeramente, en que sea también la Dirección General de Cultura la que informe o realice ese informe para saber el valor patrimonial de la presa o azud, y la segunda cuestión que recoge la enmienda *in voce* es un proceso participativo.

El señor Bujanda Cirauqui nos dice que se ha hecho un proceso participativo por parte de la CHE, para nosotras, a todas luces, insuficiente. ¿Por qué? Usted bien conoce que tenemos un plan sobre el estado y planes de acción para los elementos clave, que tenemos esa versión final de abril de 2017, donde, en el apartado b) aparece todo ese proceso de participación social necesario. Nos dice, además, que la participación social en la toma de decisiones públicas favorece la responsabilidad y la transparencia de todo proceso decisorio, refuerza la sensibilización ciudadana sobre los problemas ambientales, enriquece las decisiones adoptadas y mejora su respaldo público, lo que, sin duda, es garantía para su posterior desarrollo.

Recoge, además, que la participación ciudadana es un derecho de la sociedad para ejercer su capacidad de decisión, y existe un marco jurídico, esa Ley 27/2006 que regula los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y también tenemos la Ley Foral 4/2005, de intervención para la protección ambiental, que además fomenta esa participación.

En esos condicionantes de la participación social, además, tenemos toda una tabla que recoge objetivos y medidas, y entre ellos voy a ir justamente al que yo creo que viene para explicar el sentido de la enmienda *in voce*. Tenemos el objetivo operativo B11, que nos dice: «Garantizar la participación de los distintos agentes sociales relacionados con la gestión de la AFEC».

Entre las medidas, nos dice una medida concreta, que es un plan aprobado por el Gobierno de Navarra en 2017. Dice: «Creación de un comité de pilotaje como órgano consultivo y de participación en la gestión de la conservación del lugar, que estará formado por los actores —actrices, hoy que es 8-M— del ámbito territorial de aplicación del plan de gestión y representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra».

Por lo tanto, aquí no se nombra a la CHE, por muy bien que se hiciera su proceso participativo, pero yo me tengo que ceñir a lo que nuestro ámbito navarro, a nuestros planes, nos indican. Además, este plan nos dice cuáles son esas funciones del comité de pilotaje en sus diferentes apartados, como: «Impulsar la ejecución de las medidas contempladas en este plan, adecuar el programa de trabajo del plan a las distintas oportunidades para facilitar el cumplimiento de las medidas, formular propuestas para una mayor eficacia de las acciones, comunicar a la Administración de la Comunidad Foral la existencia de acciones o amenazas, evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del plan y exigir de las entidades, Administraciones u órganos competentes el cumplimiento de los compromisos necesarios para el desarrollo de las medidas, y fomentar el estudio y la investigación de los recursos naturales».

Por lo tanto, creo que tenemos un plan aprobado en 2017, que contempla que, en diferentes situaciones, y esta es una de ellas, se debe de conformar, de alguna manera, un comité de pilotaje para que haga un poco de evaluación, prevención, recoger propuestas y dirigirlas a la Administración Foral.

Por eso, insistimos de alguna manera en que, más allá de la CHE, también tenemos nosotros propias acciones y medidas para llevar a cabo, y de ahí nuestra enmienda. Además, sabemos que tenemos unas políticas de permeabilización de los ríos, que van también en la misma línea que los proyectos europeos, los Life, y ahí están, por ejemplo, Kantauribai, que también están realizando estas permeabilizaciones de los ríos.

Para eso, insisto, es necesario cumplir con los planes que tenemos encima de la mesa, porque yo creo que van, de alguna manera, a velar por que lo que a usted le ocupa y le preocupa, que también al resto de Parlamentarios y Parlamentarias, tenga un seguimiento, tenga una evaluación y tenga ese intercambio de propuestas con la Administración Foral de Navarra. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Comenzamos con los turnos a favor y en contra de la moción. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿En el turno en contra?

Tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario socialista, señor Lecumberri, por tiempo de diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta. Bien, intervenimos en el turno en contra, aunque ya decimos desde el principio que esta es una cuestión que, alguna otra vez, además, ya ha surgido por motivos similares, y esta es una de esas cuestiones en las que nadie acaba de tener ni del todo la razón ni todo lo contrario.

Los azudes o azud —no sé cómo se dice en plural, azudes, creo—, estas pequeñas presas que tenemos por todos los ríos, y que son construcciones, además, que han servido siempre para

crear canales que alimentan molinos o centrales hidroeléctricas a veces, pequeñas instalaciones industriales, y que están en todos nuestros ríos, especialmente en una comunidad como la nuestra, con mucho río y con muchas zonas fluviales, pues, cuando dejan de ser utilizados, es cierto, siempre se genera esta polémica de qué es mejor hacer con ellos.

Es evidente que interactúan con lo que es el río, y con la fluidez y el movimiento de las especies piscícolas dentro del río, que afectan a cuestiones medioambientales, pero también es cierto y es evidente que, a su vez, generan unas nuevas zonas donde existe una nueva biodiversidad, nuevas especies, que, si el agua estuviera en movimiento, no podrían vivir ahí, tanto de flora como de fauna, incluso como de aves que aprovechan la situación. Con lo cual, destruyendo el azud también se destruye una biodiversidad que se ha creado ahí, y que existe.

Yo aquí creo que hay que decir dos cosas. Lo primero, la participación, que nosotros hemos apoyado la enmienda que ha defendido Podemos Ahal Dugu. Nos parece que siempre es importante, que es necesaria, que, además, es bidireccional, no solo sirve para escuchar a aquellos que están afectados, sino que también sirve para que los que proponen la opción que sea, expliquen por qué lo proponen y qué beneficios tiene. En este caso, la confederación hidrográfica.

Yo lo que sí que voy a «discutirle» a la defensa del señor Bujanda, es eso que lo ha reiterado varias veces, que vienen los de fuera a decirnos no sé qué. Bueno, ¿quiénes son los de fuera? Empezamos por definir quiénes son los de fuera. ¿Los del pueblo de al lado, los del pueblo aguas abajo, aguas arriba? ¿Quiénes son los de fuera? ¿Quiénes son los que no pueden decidir?

Porque, si solo pueden decidir los del pueblo donde está el azud, ¿no tienen nada que decir los del pueblo aguas abajo, que sufren o disfrutan las consecuencias, o del pueblo aguas arriba, que sufren o disfrutan, o los de los pueblos de más abajo del afluente del río, que está afectando también a...? ¿Esos son los de fuera? ¿O no es cierto que hay que tener muchas veces una visión global de las cosas para tomar una decisión? Mucho más cuando hablamos de un río, que es claramente un fluido que va durante kilómetros, y que afecta…

Es decir, ¿los ciudadanos de Amposta no tienen nada que decir sobre lo que esté pasando en Cantabria y que les afecta a ellos? Entonces, ¿quiénes son los de fuera? Lo digo por negar un poco la mayor en algunas cuestiones como estas. La confederación hidrográfica es la que tiene la visión global de toda la cuenca hidrográfica, y yo creo que algo tendrá que decir, y no creo que sean los de fuera, o la propia Unión Europea, que tiene una visión, y yo creo que, en general, bastante acertada, de lo que son las cuencas hidrográficas de Europa.

Por eso, yo creo que este, que es un tema complejo, que no lo voy a negar, y que, además, tiene otras cuestiones, como las patrimoniales, las históricas, usted lo ha explicado muy bien, muchos de estos azudes llevan siglos y, además, están valorados incluso, porque crean unos remansos y unas zonas que incluso pueden ser recreativas, etcétera, con lo cual, pues están muy valorados.

Yo, vuelvo a decir, no creo que sea un tema sencillo de definir ni de decidirse y, en este caso, yo creo que quienes tienen que hablar son, por supuesto, los afectados, también los técnicos, los técnicos medioambientales, que son los que tienen una visión también de qué efectos produce eso, tanto los positivos como los negativos, pero qué efectos produce, creo que es importante.

La confederación hidrográfica porque, al final, estamos hablando de algo que afecta aguas arriba y aguas abajo a todo el conjunto de la cuenca hidrográfica.

También creo que, lo ha explicado usted muy bien, en un tema como este que lleva cinco siglos funcionando, no es cuestión de andarnos con urgencias. Yo creo que podemos esperar a escuchar, a analizar, a ver cuáles son los resultados y cuáles son las consecuencias y, con esto acabo, lo que sí que también tengo muy claro, y usted lo ha explicado, y yo no sé hasta qué punto las cosas se harán bien o mal, pero, en todo caso, quien las haga, las tendrá que hacer bien desde el punto de vista de la operativa, del derribo, del desescombro, etcétera, porque eso es fundamental.

Claro, desde luego, doy por hecho que, a quien se le dé la responsabilidad de realizar estas obras, tendrá que hacerlo en condiciones, en los accesos, en la evacuación de los escombros y en todo el proceso, porque eso no puede ser de otra manera y, desde luego, en eso va a tener todo nuestro apoyo.

En todo caso, y acabo, el Partido Socialista, con todos estos mimbres tan complejos, ya digo, y a veces contradictorios, vamos a votar en contra de la moción, vamos a confiar en los órganos técnicos, en este caso, en la confederación hidrográfica y en sus especialistas, vamos a confiar en sus decisiones, y vamos a confiar en que las cosas se hagan bien. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri, por su esfuerzo. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidenta. Sí que compartimos algunas de las reflexiones del portavoz de Navarra Suma en esa preocupación que puede haber, vecinal, respecto a la actuación que al final se determine con este azud, con esta presa. Es normal, porque no hace muchos años, hace prácticamente diez años que en esa zona vieron cómo el azud de la piscifactoría de Ancín fue derribada por el Gobierno sin hacer ningún proceso de ningún tipo y sin contar, para nada, en este caso, con las advertencias también de los ayuntamientos y de los vecinos al respecto.

Una decisión que solicitó el Gobierno de Navarra a la CHE en 2005, y que se llevó adelante, como digo, en ese 2013. Por tanto, creo que tienen bastantes motivos en la zona para levantar la mano y pedir lo que literalmente dicen algunos de los alcaldes en un comunicado que se ha grabado: «Pedimos mayor respeto y transparencia en la toma de decisiones que incumben al medio rural y sus habitantes».

Evidentemente, compartimos que, no hace mucho —como diez años—, sufrieron precisamente en una cuestión bastante parecida en los tres asuntos, otras vertientes que creemos que tiene este asunto, vieron cómo pasaron por encima, en este caso, del vecindario y también de los ayuntamientos en esa reivindicación que ahora también hacía en la exposición de motivos el señor Bujanda.

Por tanto, esa preocupación la compartimos y, además, yo creo que la recogemos. Hemos estado, desde luego, informándonos. Vemos que hay tres vertientes en este asunto. La primera es, evidentemente, la medioambiental. Sinceramente, no nos atrevemos a hacer valoraciones

como se han hecho, de que las cuestiones medioambientales pueden ser empeoradas o mejoradas.

Lo que sí está claro es que hay un intento de recuperación de los cursos fluviales en el conjunto de Europa, hay unas ayudas europeas destinadas a esa circunstancia, y que la confederación hidrográfica, que entendemos tiene una visión general, no digo que siempre acertada, porque también son discutibles las decisiones que toman, pero sí general respecto a los cauces del conjunto de los ríos, pues va tomando este tipo de decisiones o, vamos a decir, en esta línea, en las mismas circunstancias.

Pero, desde luego, como digo, no nos atrevemos a hacer valoraciones medioambientales, más allá de los informes que, sin lugar a duda tendrán que recibir en este caso la confederación y el Gobierno del ámbito medioambiental, que pongan negro sobre blanco exactamente cuáles son las repercusiones y las consecuencias de esta toma de decisiones, si es que se llevan adelante.

La segunda vertiente, el tema cultural-patrimonial. Yo creo que, con la enmienda, también se da respuesta a esa parte. Estamos hablando de que tiene que haber una manifestación respecto al valor cultural-patrimonial de lo que hay ahí. Por tanto, estamos a la espera también de eso para tomar decisiones en ese sentido.

Luego, la tercera vertiente, que yo creo que es gran parte de la exposición de motivos y del argumento que se hace para presentar la moción, que es la social, el uso recreativo, social, la implantación territorial, en este caso, de esta presa, que también hay que tener en cuenta.

Yo creo que, con la enmienda, como digo, que también se presenta, que hemos firmado junto a PSN, Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu, hablamos de que se hable con el territorio para valorar también esa vertiente social y recoger aquello que solicitaban. Como digo, pedimos mayor respeto y transparencia en la toma de decisiones.

Yo creo que no hay mejor forma que hacerlo, más allá de que la confederación hidrográfica haya hecho su proceso participativo, que seguro también esté obligada a hacerlo, el llevar esta toma de decisiones o compartir para hacer el análisis final, este proceso participativo para también, como digo, calibrar el asunto social de la zona, que yo creo que es la vertiente que más se reivindica tanto en las manifestaciones de los distintos ayuntamientos como colectivos de la zona y también en la moción de Navarra Suma.

Por tanto, creemos que la enmienda da respuesta precisamente a lo que se está solicitando desde el territorio, que es participación en la toma de decisión de los colectivos, tener en cuenta el valor patrimonial y social de la propia presa y, por tanto, creemos que se da respuesta a ello.

Como digo, las cuestiones medioambientales y las posibles afecciones yo creo que corresponde, y ahí tenemos las garantías del propio departamento, cuando tenga que hacer las valoraciones pertinentes y, como digo, se ha de acompañar también y rebajar también esa posible alarma social porque el procedimiento va a ser distinto al que sufrieron hace diez años, precisamente, con la anterior presa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Voy a manifestar, nuestro grupo parlamentario, si, por parte del señor Bujanda, se admite la enmienda, votará a favor de la enmienda. Le he querido entender como que no iba a aceptar la enmienda y, por lo tanto, se mantiene el texto tal y como está en su moción. En ese caso, nos abstendremos.

Entendemos que aquí yo creo que nos falta información, por lo menos a nuestro grupo parlamentario, hemos estado, después de leer la moción, entrando en Internet, viendo fotos del sitio, y la verdad es que, después de quinientos años, es complicado establecer si ahí hay un valor medioambiental, digamos, que va a desaparecer con la supresión de este azud. Por lo tanto, nosotros no podríamos establecer todo lo que aquí, desde el punto de vista técnico, se sostiene en relación con la gran cantidad de fauna que existe, desde los mustélidos, como el visón europeo, en grave peligro de extinción, a invasores, como el visón americano, y constituye un hábitat perfecto para el visón europeo.

Probablemente lo sea. Ya digo, no tengo elementos de juicio para ello. Por lo tanto, yo creo que hay una cosa que nos ha llamado la atención. El señor Bujanda ha insistido de forma reiterada en que ya está adjudicado el derribo. Está adjudicado el derribo, quiere decir que esto, desde el punto de vista procedimental y administrativo, está en una fase ya en la que no sé si estarán estudiando por dónde entran las máquinas, si por ese puente medieval del cual también hemos visto fotos y, evidentemente, por ahí no. No sé si hay que hacer camino desde Acedo, y entrar ahí a la brava ampliando y si va a ser peor el remedio que la enfermedad. Tampoco tengo elementos de juicio para ello.

Pero, en todo caso, es evidente que hay un debate importante suscitado sobre los azudes, sobre la necesidad de derribo o no, si esto es lo más importante, si lo más importante es en el Rin, como planteaba el señor Bujanda. Efectivamente, ahí hay unos diques inmensos, los diques aquellos. Pero, desde luego, creo que comparar el río Ega, en ese punto, además, del río Ega, con el río Rin, es un exceso dialéctico.

En todo caso, yo creo que hay elementos patrimoniales que se citaban aquí, que nos gustaría saber cuál es la posición del Príncipe de Viana, si tiene algún tipo de catalogación ese puente medieval, porque, para impedir que en este Parlamento pongamos placas solares, vamos, son más finos que… Aquí, en el casco viejo de Iruña, el casco viejo de Gares, en el de Tafalla, en el de media Navarra y en Garralda y en toda la zona norte, con que haya un arco que esté ya protegido, es imposible poner una placa solar.

Por lo tanto, también nos gustaría conocer si realmente Príncipe de Viana ha tomado, es consciente o se le ha dado, porque, claro, ni se le ha dado traslado y ni se han enterado, que también es posible, como sucede con otras actuaciones.

Pero, bueno, en todo caso, y a lo que voy, yo creo que este molino, también las fotos, lo que queda, evidentemente, es una zona ya, digamos, muy degradada, muy derruida, los elementos que se ven. Es un molino que dejó de tener actividad, al parecer, desde 1958 aproximadamente.

Pero bueno, yo digo que el elemento patrimonial también es un elemento para tomar en consideración, y nos gustaría conocer cuál es esa...

Por eso la enmienda creemos que resuelve y, como decía el señor Lecumberri, después de quinientos años, no creo que haya ninguna prisa para tomar una posición. Pero me extraña que estemos aquí debatiendo que se inste a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Estamos instando a la Confederación Hidrográfica cuando el Gobierno de Navarra, al parecer, es el que ya ha adjudicado el derribo. Con lo cual, sería más urgente instar… No sé si… Yo por eso quisiera saber quién ha adjudicado el derribo. Si está ya adjudicado el derribo, y esto consta con todos los parabienes de la confederación, que supongo que... (MURMULLOS).

Instamos al Gobierno. Sí, instamos al Gobierno. Ya, pero digo que si ya consta con... No, perdón, que instamos al Gobierno, pero supongo que porque tendrá autorización de la Confederación Hidrográfico del Ebro, porque, si no, no se podría, y no se podría dar el paso siguiente, que es ya adjudicar el derribo.

Quiero decir que no sé si la empresa adjudicataria estará en condiciones de dar marcha atrás, no lo sé. Pero, bueno, en todo caso, si se mantiene el texto, nosotros nos abstendremos por las razones que ya he manifestado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente, y muchas gracias por la presentación de la moción al señor Bujanda, y muchas gracias también a la señora Aznárez por proponernos esta enmienda. Bueno, yo tenía muchas dudas cuando miré la moción y, si no asume la enmienda *in voce* que acabamos de presentar, también mi voto será abstención, y me voy a explicar. Yo creo que aquí hay dos vertientes, o tres en esta cuestión.

Una tiene que ver con las afecciones que tiene esta actuación, como las tiene cualquier actuación en el río, en este caso en el río Ega, las afecciones que pueda tener río arriba o río abajo, incluso en la vega de este derribo. Tiene una subvertiente en este sentido en las afecciones que usted hace referencia. Usted defiende el no derribo por las afecciones que pueden tener las especies, tanto aves como especies acuáticas y demás. Son cinco siglos de una situación concreta en ese hábitat para miles de especies, me atrevo a decir.

Luego, hay otra vertiente que tiene que ver con lo patrimonial. Son cinco siglos, ahí está el molino, ese azud, que está en estado de ruina, y que, evidentemente, pues eso, requiere algún tipo de análisis y de actuación. A mí me parecía, en mi opinión, que las dudas que tengo, que por eso viene mi abstención, quedaban perfectamente solucionadas con la enmienda *in voce* que hemos presentado, porque, ya se ha dicho aquí, si se ha esperado cinco siglos, pues un poquito más.

Claro, que estamos instando al Gobierno de Navarra a que paralice ese derribo mientras no se aborda ese estudio y este análisis que requiere de una actuación de estas características, que, insisto, tendrá afecciones negativas, no me cabe ninguna duda, río arriba, río abajo y en la vega, de eso no me cabe ninguna duda. Entiendo que la CHE algo tendrá que decir ahí también, pero

a mí me preocupa también todo lo que tiene que ver con el aspecto patrimonial. Nada más, y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Tiene el turno de réplica el señor Bujanda por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Bueno, lo primero, quiero aclarar que el Parlamento, yo lo que pido es que inste al Gobierno de Navarra, no a la CHE. Bueno, esto creo que está claro. Y a que no se tire el azud, y que se construyan medidas correctoras, porque precisamente el procedimiento administrativo ya se ha pasado todas las tramitaciones legales de participación pública que están ustedes pidiendo. Es que es así de sencillo.

Además, si yo me tengo que fiar de lo que el señor Azcona, cuando dice que hay que hacer una mesa sobre una presa, hace, pues me puedo fiar poco, porque todavía la mesa que comprometió usted hacer antes de final de marzo, antes de final de febrero, sobre emúes está sin hacer.

El PSN nunca escucha a la gente de la zona, y la gente de la zona no es la de Amposta, es la gente de la zona, la gente que vive allí y se quedará allí, y está allí. No es el que viene de Zaragoza, decide que se tire, y me vuelvo a Zaragoza.

Quieren hacer una enmienda a la totalidad a sus técnicos y a los de la CHE, y a los del Gobierno de Navarra, y le da igual. A su Gobierno les hacen, a los técnicos, una enmienda a la totalidad. El Gobierno de Navarra, a la CHE, en realidad no le molestaba este azud, para nada. El proceso ha sido al contrario, el Gobierno de Navarra hace el proyecto de derribo de la presa y, lógicamente, pide permiso a la CHE, con toda su participación pública, con su Boletín Oficial del Estado, con todo lo que ustedes piden en su enmienda ya está hecha.

Aquí se presenta una asociación, que es CIREF, que ya no tiene ni que hacer, y además lo dicen en su página web, ya no tiene ni que hacer el proyecto, con la subvención de los LIFE y tal, que es el Programa Open Rivers, Ríos Abiertos. Ese proyecto lo adopta directamente del Gobierno de Navarra, que ya lo tenía redactado, y le adjudica, no sabemos de qué manera, repito, y así hemos pedido la información, el derribo del azud.

Por lo tanto, todo este proceso que ustedes piden ya ha sido. Los ayuntamientos —¿cómo que no?— ya se han quejado, han alegado, y no se les ha hecho caso. Yo ya no entro en si los ríos tienen que estar abiertos, tienen que estar cerrados. Si… Esto no es Mequinenza. A ver, que esto es un azud que genera un ecosistema de quinientos metros aguas arriba, no hablamos de cinco kilómetros aguas arriba, que tiene dos metros y medio de altura, y que, como digo, por la parte izquierda sube y baja cualquier animal piscícola o cualquier animal que tenga capacidad, y no hay ningún problema, pero que ha generado, lógicamente, después de quinientos o seiscientos años allá, un pequeño ecosistema, y que, además, está enclavado en un valle, donde acceder a él es muy complicado, y que la afección medioambiental, incluso los responsables de CIREF lo saben, que es brutal.

Por eso han decidido hacer una corta, que ya lo tienen decidido, desde unas fincas de Acedo, que tendrán primero que pedir permiso al Concejo de Acedo para pasar y hacer aquello, supongo que el de Medio Ambiente ya lo tendrán, y que van a dejar los escombros en el río. Esto no me lo invento yo, esto ya está. O sea, esto ya está.

Por lo tanto, yo creo que no hay ninguna prisa, como dicen ustedes. Los procesos participativos a los cuales reclaman en la enmienda, no ha lugar, porque ya están hechos, y lo que tenemos que reivindicar con esta moción, y ustedes serán los responsables de que se rechace o no, de instar al Gobierno de Navarra a que se paralice ese derribo, que es lo que cree la gente de la zona que es lo adecuado, lo que para mí y para mi grupo es lo adecuado, y que, desde luego, no se lleve el disparate de tener que entrar a derribar aquello de esa manera, y se tenga, además, que dejar, como han decidido, los propios escombros en el cauce del río. Por lo tanto, yo nada más. Muchas gracias, y esto es lo que hay.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. No admite, por tanto, la enmienda. No admite la enmienda.

Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 6 votos en contra, 3 abstenciones en el voto ponderado. Queda rechazada la moción.

Por lo tanto, se suspende esta sesión hasta el martes a las nueve de la mañana, que votaremos el dictamen de la ley que hemos debatido en el primer punto del orden del día. Les deseo un buen día de la mujer.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 7 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 4 minutos del 14 de marzo de 2023).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). Egun on, parlamentari jaun-andreok. Reanudamos la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con la votación del dictamen de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Han recibido todos ustedes ya el dictamen, lo han podido revisar, pasamos a votación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14. Votos en contra, no, y abstenciones, no, porque no hay nadie más en esta sala. 14 votos a favor, queda aprobado el dictamen de la proposición... (MURMULLOS). Por favor, no tiene ninguno el uso de la palabra hasta que no termine, vamos a empezar bien el día. Aprobado ya el dictamen, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 5 minutos).